

» Editorial

Soluciones, ya

La Manifestación en Madrid de las organizaciones agrarias y del regadío exigiendo soluciones contra la subida de tarifas eléctricas es, posiblemente, para el Gobierno central sólo uno de los muchos problemas que tiene. Pero haría muy mal en ignorarlo como lo ha ignorado hasta ahora. Algunas enfermedades tienen fácil tratamiento cuando se combaten en los primeros síntomas pero si se dejan ir y no se hace nada contra ellas pueden degenerar en verdaderas metástasis mortales. Ese podría ser el caso de la subida de las tarifas eléctricas, un problema que no parece difícil de atajar, pero que va camino de convertirse en un auténtico cáncer capaz de extenderse por todo el campo y arruinar todos los avances y mejoras que se han logrado en los últimos años para poner su salud al día. Resulta una insostenible paradoja que las mismas administraciones que con tanto mérito han impulsado la modernización del regadío, cofinanciando con los usuarios las inversiones que éste necesitaba para avanzar en competitividad y eficiencia, sean las que ahora tiren por la trampilla del desagüe todo ese gigantesco esfuerzo ignorando que la subida de los costes eléctricos hace inviables las explotaciones modernizadas. ¿Para qué tanto esfuerzo, tantos recursos públicos y privados, tanto tiempo empleado? Es comprensible que el Ejecutivo central tenga muchos otros asuntos de los que ocuparse, pero éste ya no puede esperar más. Y también es importante para el nuevo modelo de economía sostenible que tanto está pregonando.

» Portada

Feragua tratará de mejorar la Ley de Aguas durante su tramitación parlamentaria

Vinculará su apoyo definitivo a los cambios que sufra el texto en su paso por el Parlamento.



La consejera de Medio Ambiente, Cinta del Castillo.

La Junta de Andalucía y Feragua han acercado sus posiciones sobre el anteproyecto de ley de aguas andaluza, que ya ha sido aprobado en Consejo de Gobierno y que ya está en proceso de tramitación parlamentaria. El apoyo definitivo de nuestra Asociación dependerá de los cambios que sufra el texto tras su paso por el Parlamento así como de la respuesta que se reciba a las distintas reivindicaciones y demandas que hemos realizado y que aún están negociándose y hablándose. Justo es de valorar, no obstante, que la predisposición para el acuerdo parece mayor y que al menos se aprecia auténtica voluntad de diálogo.

En este momento, dos son los frentes en los que las posturas de Feragua y la administración se encuentran más alejadas. En primer lugar, la imprecisión del canon de servicios generales, cuya última redacción sigue sin convencer al regadío, pues abre la puerta a que la administración cobre dos veces por el mismo concepto de "explotación y conservación" y permite introducir gastos de procedencia indefinida, en lugar de los costes por la gestión de las obras hidráulicas de las que se benefician directamente los regantes, que es exactamente la que espera Feragua. El segundo obstáculo importante es la baja participación en los órganos decisorios y gestión que se concede a los usuarios con concesión, los que gestionan, recaudan y administran el 60% de los recursos, y que quedan igualados en el texto actual a los

La imprecisión del canon de servicios generales y la baja participación en los órganos de gestión, principales diferencias

sigue en página siguiente »

Sumario

- | | | |
|--|---|---|
| <p>01 Feragua tratará de pulir la Ley de Aguas durante su tramitación parlamentaria</p> <p>04 21 de noviembre: Manifestación en Madrid contra la subida de los costes eléctricos</p> <p>04 La campaña de riego termina con normalidad y con un ahorro importante sobre la dotación aprobada</p> <p>05 Feragua demanda al Ministerio de</p> | <p>Medio Ambiente que ejecute ya los proyectos comprometidos antes de la transferencia del Guadalquivir</p> <p>05 Ratificada ante el juez la denuncia por el corte de suministro</p> <p>06 Aplazada un mes la puesta al cobro de los cánones y tarifas de 2009</p> <p>06 Feragua pide soluciones a los efectos negativos de los brioosos</p> | <p>06 Solicitada la exención del canon de regulación de la Cuenca del Barbate de la campaña 2008</p> <p>07 Presentadas alegaciones contra la propuesta de canon de regulación para el año 2010</p> <p>07 Los Reyes presiden la inauguración de la modernización del Valle Inferior</p> |
|--|---|---|

De la “A” a la “Z”: las mejoras que pretendemos lograr en trámite parlamentario

■ **Agencia Andaluza del Agua (artículos 13 y 20):** Feragua demanda que la Ley especifique cuáles son los órganos colegiados de participación administrativa y social, de carácter decisorio, asesores y de control, así como los de gestión y coordinación, que actualmente se remiten a lo que determine los Estatutos de la Agencia.

■ **Aguas subterráneas (artículo 51):** Al objeto de posibilitar que pozos de naturaleza privada ubicados en zonas regables con concesión de aguas superficiales puedan sustituirse convirtiéndose en aguas públicas y ser un aprovechamiento alternativo y complementario al aprovechamiento superficial existente, Feragua propone añadir un nuevo texto al artículo 51.3: *“El aprovechamiento subterráneo transformado en derecho privativo sobre aguas públicas será compatible con la concesión de aguas superficiales ya existente, con carácter complementario y alternativo a la misma, a fin de garantizar el uso del agua reconocido”*. Asimismo, demanda que se permita la sustitución de pozos de aguas privadas de conformidad con los criterios que tenía la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, que permitían solicitar la sustitución de aprovechamientos de aguas subterráneas cuando por derrumbamiento o inutilización por causas naturales resultara imposibilitada su explotación siempre que permaneciera intactas las características del aprovechamiento, el pozo fuese idéntico al anterior y estuviera tan próximo como las características del terreno lo permitan.

■ **Canon de servicios generales (artículos 99 y 100):** Demandamos que se defina con más precisión el hecho imponible de este nuevo tributo, que actualmente reza así: *“Constituye el hecho imponible del canon la realización de actividades y la prestación de servicios de administración general de la Agencia Andaluza del Agua que afecten directa o indirectamente a la conservación y explotación de las obras hidráulicas, así como a los diferentes usos y aprovechamientos de aguas subterráneas”*. Estimamos que habría que eliminar la palabra “indirectamente” de esta redacción, pues hace que el hecho imponible del canon resulte indeterminado, corriéndose el riesgo de que se imputen a los usuarios partidas que nada tienen que ver con las obras hidráulicas. Asimismo habría que eliminar la expresión “conservación y explotación de las obras”, pues dichos conceptos son los que están gravados por el canon de regulación, según el artículo 114.3.a), y podría darse una doble imposición.

■ **Comisión Interadministrativa del Estuario del Guadalquivir (D.A. Quinta):** Feragua demanda que en la Comisión Interadministrativa del Estuario del Guadalquivir se facilite la participación de las Comunidades de Usuarios interesadas, en tanto son Corporaciones de Derecho público con impor-

tantes competencias en la gestión de las aguas fluyentes por el estuario.

■ **Oficinas Provinciales (artículo 13.6):** Feragua no se opone a la desconcentración de los servicios de la administración hidráulica, a través de unas oficinas provinciales dirigidas por profesionales de experiencia probada, merecido mérito y capacitación técnica, pero al objeto de respetar el principio fundamental de unidad de gestión de cuenca hidrográfica, propone que en el artículo 13.6. se especifique que la unidad de gestión se refiere a la “de la cuenca hidrográfica”

■ **Usuario y representación (artículo 13.4):** Una de las principales novedades que se va introducir en la normativa de aguas andaluza es el concepto de usuario, donde se incluyen aparte de los titulares de derechos privativos del uso del agua, a los consumidores (titulares de un contrato de suministro con empresa de abastecimiento). Feragua defiende la conveniencia de mantener el concepto tradicional de usuario (acorde con la legislación básica), así como el papel diferenciado que éstos tienen en la gestión del agua respecto a los titulares del servicio público de abastecimiento urbano. En este sentido, considera que la equiparación que hace el Proyecto de Ley de Aguas de Andalucía entre consumidores y usuarios, no sólo no es un mandato de la legislación comunitaria y básica estatal, sino que resulta injusta, porque perjudica a las Comunidades de Usuarios en la composición de los órganos colegiados de la Agencia Andaluza del Agua, viendo aquellas restada su representación, cuando las mismas gestionan y administran más del 60% de los recursos hidráulicos de la Comunidad Autónoma. Por ello, Feragua ha propuesto una redacción de este artículo que expresamente señale que en *“los órganos de participación social, de carácter decisorio y de gestión, la participación de los usuarios con concesión, autorización o derecho privativo sobre el uso del agua, no será inferior a un tercio de sus componentes”*.

■ **Perímetro de las zonas regables (D.A. Sexta):** Al objeto de facilitar la viabilidad institucional de todas las Comunidades de regantes que sean vean afectadas por procesos expropiatorios o de “baja” de comuneros por desarrollos urbanos o industriales que pongan en peligro el sostenimiento económico de las propias Comunidades de regantes, el Proyecto de Ley permite la compensación de la superficie regable con regadíos ya existentes y cercanos. Pero para el caso de que no hubiere regadíos cercanos, Feragua demanda que se cambie “con la inclusión de otros regadíos existentes y cercanos” por “con la inclusión de otros predios rústicos cercanos”, con independencia de que dichos predios con anterioridad fueran de regadío o de secano.

» viene de pág anterior

usuarios sin concesión, algo que entra en contradicción con la Ley de Aguas estatal, que exige además que los primeros estén representados con un 1/3 de los puestos en los órganos de participación.

En consecuencia, Feragua pretende, por un lado, que se modifique el

canon de servicios generales de modo que se garantice que no supone incrementos de costes para los regantes para soportar gastos de administración que no tienen nada que ver con la gestión del agua. Y por otro que la representación de un 1/3 de los usuarios que marca la ley estatal sea respetada

al menos en los órganos decisorios y de gestión, cabiendo mayor flexibilidad en la composición de los órganos asesores y consultivos.

Feragua confía, no obstante, en que estas diferencias fundamentales, y otras que se mantienen, y que se detallan en uno de los recuadros situados

De la “A” a la “Z”: las mejoras ya conseguidas antes de iniciarse el debate en la Cámara

■ **Aguas subterráneas (arts. 36 y 51):** Se ha logrado la exclusión de las aguas privadas de la obligación de constituirse en Comunidades de usuarios de masas de aguas subterráneas. En relación con el aprovechamiento de aguas subterráneas, en el Proyecto de Ley se ha modificado el art. 51.1 de forma que, si en los textos anteriores se exigía autorización administrativa para todas las captaciones incluidas las inferiores a 7.000 m³, en el texto remitido al Parlamento dicho artículo queda redactado como sigue: “Las captaciones que no sobrepasen los 7.000 m³ anuales, requerirán autorización administrativa cuando la masa de agua subterránea haya sido declarada en riesgo de no alcanzar el buen estado. Igualmente será precisa la autorización administrativa para la captación de agua subterránea o de manantial que no sobrepase los 7.000 m³ cuando la Agencia Andaluza del Agua, una vez iniciado el procedimiento que se regulará reglamentariamente, declare que una masa de agua subterránea debe ser objeto de tal control preventivo para evitar que llegue a la situación de masa subterránea en riesgo de no alcanzar el buen estado”. Asimismo, en los primeros borradores se establecía que en ningún caso podría autorizarse modificaciones de las condiciones básicas de los aprovechamientos de aguas privadas preexistentes al 1 de enero 1986. Sin embargo, el art. 51.3 ha sido modificado de forma que la Agencia Andaluza del Agua podrá autorizar, en su caso, la modificación de las condiciones básicas de los aprovechamientos de aguas privadas preexistentes al 1 de enero de 1986 cuando, a solicitud de su titular, dicho derecho sobre aguas privadas se transforme en una concesión de aguas públicas. Asimismo, se ha modificado el art. 51.5, mejorando su redacción, que ha quedado del

siguiente modo: “Previa autorización de la Agencia Andaluza del Agua podrá incrementarse la superficie regada con aguas subterráneas privadas, o destinarse las mismas a terrenos diferentes. Para la obtención de la autorización, los titulares de derechos sobre dichas aguas privadas deberán acreditar ante la Agencia Andaluza del Agua, los siguientes aspectos: a) que las modificaciones solicitadas no conlleven incremento de consumo de agua sobre la que hubieran efectivamente consumido durante las tres anualidades anteriores, si el consumo se hubiera realizado con continuidad, o durante los cinco últimos años si el consumo se hubiera realizado con interrupción; b) que no se cause daño ambiental a la masa de agua subterránea; y c) que no se perjudique los derechos de otros usuarios”.

■ **Bancos públicos del agua y contratos de cesión (arts. 47 y 48):** En los contratos de cesión (art. 48), se incluye finalmente la exigencia de la previa condición de concesionario o titular de algún derecho al uso privativo de las aguas, tal y como planteó Feragua. En cuanto a los Bancos Públicos del Agua (art. 47), demandábamos que los derechos de uso del agua que se pudiesen adquirir fueran destinados, al menos en parte, a garantizar los usos existentes. Fruto de ello se ha conseguido que la finalidad “corregir los desequilibrios de recursos en los sistemas de explotación” aparezca en la letra b), en lugar de en la d)-, así como convertir la relación de finalidades en un orden de prelación. De esta manera, una vez garantizados los caudales ecológicos y las demandas de abastecimiento, los derechos de usos disponibles en el Banco Público del Agua irán a garantizar los demás usos preexistentes en la medida en que existan desequilibrios.

■ **Reasignación de volúmenes (art. 29):** Manifestamos desde el primer mo-

mento nuestra disconformidad con la reasignación de volúmenes sin la previa satisfacción de la indemnización correspondiente (art. 29). Nos oponíamos a la exigencia de que existiera un “perjuicio real”. Fruto de ello al final se ha logrado la siguiente redacción, mucho más acorde a nuestros planteamientos: “Reglamentariamente se establecerán los criterios de cálculo de las indemnizaciones que procedan conforme a lo anteriormente establecido, debiendo quedar dichos criterios de cálculo aprobados al tiempo de la reasignación de volúmenes, aun cuando en dicho momento no se hubieran aun causado efectivamente los perjuicios que debieran ser, en su caso, objeto de indemnización. Igualmente, se establecerá al tiempo de la reasignación de recursos la redistribución del canon de servicios generales y la tarifa de utilización, correspondientes a las obras hidráulicas vinculadas a los recursos reasignados”.

■ **Revisión de Concesiones. Agua ahorrada (art. 46.8):** Se ha modificado en el Proyecto de Ley este artículo, incluyendo que “la Agencia Andaluza del Agua destinará parte del agua al titular de las mismas, cuando quede acreditado el cumplimiento de los criterios establecidos en el art. 25.4.a) de esta Ley, considerando para la fijación de la parte del agua destinada al titular, la situación de equilibrio o desequilibrio del sistema de explotación donde se halle el aprovechamiento”.

■ **Usuario y Representación (art. 13.4):** En este artículo se ha logrado al menos que se introduzcan algunos criterios de representación, tal y como por otro lado también recomendaba el Consejo Consultivo del Agua. La redacción final sigue sin convencernos, por los motivos ya comentados, pero mejora los primeros borradores.

junto a estas líneas, puedan ser resueltas durante el trámite parlamentario y permitan que la Ley de Aguas nazca con el apoyo de la primera y más representativa asociación del regadío andaluz. Asimismo, considera que las mejoras que se han logrado ya son importantes y que el texto llega al Parla-

mento con una redacción más positiva que la que tenía en los primeros borradores.

Participación directa

Además, el director de la Agencia Andaluza del Agua, Juan Panigua, ya

ha confirmado a Feragua que tendrá la posibilidad de participar de forma directa y exponer su opinión como organización de regantes durante el trámite parlamentario. Confiamos en que esa participación sea efectiva y sirva para que el criterio del regadío sea muy tenido en cuenta en la nueva ley.

21 de noviembre: Manifestación en Madrid contra la subida de los costes eléctricos

Feragua se une a la movilización, convocada por las organizaciones agrarias y Fenacore.

Feragua ha decidido en Junta de Gobierno secundar la Manifestación que se celebrará en Madrid para protestar por la subida de los costes eléctricos y que ha sido convocada por las tres organizaciones agrarias y Fenacore. Y es que en los tres últimos años, los costes eléctricos han subido una media del 70%, un crecimiento que pone en peligro la viabilidad de numerosas explotaciones y que puede convertir en esfuerzo baldío toda la inversión realizada en modernización de regadíos, así como paralizar completamente esa modernización en el futuro.

Esta subida eléctrica es consecuencia principalmente de la desaparición en julio de 2008 de la tarifa especial de regadío, que ha dejado paso a un mercado libre que en realidad es oligopolio de varias compañías que se reparten el mercado. La consecuencia de esa transición es que los términos de potencia se han incrementado entre un 100 y un 400%, según tipos de contrato, y los de energía, más de un 20%, lo que da una subida de costes del 50% de media en el último año, subida que es del 70% si se tienen en cuando los dos años anteriores, muy alejada de la subida del IPC, que prometieron altos responsables del Ministerio de Medio Ambiente, Medio Rural y Marino en otoño pasado.

Este aumento de los costes se ha producido además en el peor momento posible para el regadío, debido a la modernización de los sistemas de riego ha disparado las necesidades de consumo de energía eléctrica, pues ha supuesto la incorporación de sistemas eléctricos en explotaciones



donde antes el consumo era mínimo o inexistente, ya que se regaba por gravedad. De no arbitrarse soluciones, podría darse la paradójica situación de que la modernización se quedara sin aplicar, y se siguiera regando

del mismo modo de antes, pues para muchos resulta imposible asumir los nuevos costes eléctricos. Además, no sólo está en riesgo la modernización ya acometida, sino la futura ya contemplada y prevista en presupuesto público, pues muchas comunidades podrían echarse atrás, ante el temor de que la modernización las conduzca a la inviabilidad de las explotaciones.

Posibles soluciones

La primera solución propuesta por Fenacore es que se reduzca el IVA para el regadío, tal y como se hecho por ejemplo en Italia. Asimismo, podrían flexibilizarse los términos de potencia, de modo que se pague por la potencia realmente utilizada y no por el máximo de potencia contratada que sólo se utiliza en ciertas fechas. Asimismo, sería muy útil y deseable el re-

conocimiento como "energía profesional" del consumo eléctrico que se produce en el campo, al igual que ocurre por ejemplo con el gasóleo profesional.

Por otro lado, también se les ha trasladado a las Administraciones públicas estatal y autonómica la petición de que, en colaboración con las Comunidades de Regantes implicadas, incentiven la puesta en marcha de iniciativas y proyectos de generación de energías renovables ya sea eólica, hidráulica, solar, biomasa, etc.; asociadas a los proyectos de modernización de regadíos, con el objetivo final de reducir el coste eléctrico para los regantes, y hacer viable de esta manera la mejora de regadíos ya ejecutada en el Plan Nacional de Regadíos (H-2008) y la proyectada para el futuro para el nuevo Plan Nacional de Sostenibilidad del Regadío (H- 2013), que se está diseñando en la actualidad.

Tanto el regadío como las distintas organizaciones agrarias han llevado exponiendo estos problemas y posibles soluciones, al Gobierno central, pero de momento sin respuesta, de ahí la movilización del próximo 21 de noviembre. Lo único que se ha logrado en este tiempo, y ha sido negociando directamente con las compañías eléctricas, es un contrato especial de temporada para regantes que consumen sólo cinco meses y luego se desconectan a la red, algo de lo que, además, apenas si se beneficia el regadío andaluz. Por eso, Feragua también va a aprovechar la Manifestación para pedir a las compañías eléctricas que transmitan al mercado la rebaja que se ha producido en el precio de la energía, algo que no están haciendo y que evidencia que el mercado libre en realidad no es tal.

La campaña de riego termina con normalidad y con un ahorro importante sobre la dotación aprobada

La campaña de riego ha finalizado con normalidad y con un ahorro importante sobre el volumen de 1.200 hectómetros cúbicos aprobado en mayo por la Comisión de Desembalse del Distrito del Guadalquivir para el Sistema de Regulación General. Concretamente, el consumo se ha quedado por debajo de los 1.100

hectómetros cúbicos, lo que ha facilitado que se hayan atendido las demandas de septiembre y octubre para aquellas zonas que, no habiendo consumido su dotación, han tenidos necesidades (especialmente, cultivos hortícolas, olivar, cítricos y frutales). Desde Feragua demandaremos que se sigan atendiendo las pequeñas deman-

das que puedan producirse en el período otoñal si las lluvias siguen sin venir. En este punto, hay que recordar que a fecha de 30 septiembre, los recursos embalsados en el Sistema de Regulación General se elevaban a 1.500 hectómetros cúbicos, 400 más que en la misma fecha del año anterior.

Feragua demanda al Ministerio de Medio Ambiente que ejecute ya los proyectos comprometidos antes de la transferencia del Guadalquivir

Advierte que en algunos casos se corre el peligro de perder los fondos comunitarios que están asignados a estos proyectos por culpa de la parálisis gubernamental tras el traspaso de competencias.



Marta Moren recibió a una amplia representación de Feragua.

La presidenta de Feragua, Margarita Bustamante, y su secretario general, Pedro Parias, acompañados por una amplia representación del regadío jiennense, especialmente afectado por este problema, mantuvieron un encuentro con la directora general de Agua del Ministerio de Medio Ambiente, Rural y Marino, Marta Moren, en la que le solicitaron que “se ejecuten ya” los proyectos comprometidos por el Gobierno central antes de la transferencia de competencias del Guadalquivir. Unos proyectos de modernización y consolidación de regadíos que ahora mismo se encuentran pendientes de decisión y que “parecen nadar en el limbo de la indefinición”, según le expuso Bustamante, a pesar de que “ya han pasado diez meses desde el traspaso y la administración central ha tenido tiempo para reorganizarse”. Feragua ha advertido además que en algunos de estos casos se corre el peligro de perder los fondos comunitarios FEDER asignados a estos proyectos y ha solicitado al Ministerio que “se ponga las pilas”

y acabe con esa situación de lentitud e indefinición que se ha producido tras el traspaso de competencias.

En concreto, los proyectos afectados por esta parálisis y para los que Feragua ha demandado al Gobierno un compromiso cierto de ejecución inmediata, son los siguientes:

■ **Proyectos con convenio con la Confederación y Fondos Feder**

- Proyecto de modernización de la zona regable del Bajo Guadalquivir
- Subestación y líneas eléctricas del Viar
- Proyecto de modernización de la CR de Los Dolores
- Proyecto de modernización de la CR del Hundido
- Proyecto de modernización de la CR Pago de las Infantas
- Proyecto de modernización de la CR Miralelrío
- Proyecto de modernización de la CR La Peña
- Proyecto de estación de bombeo de aguas pluviales frente a inundaciones del B-XII del Bajo Guadalquivir

■ **Proyectos promovidos con la Confederación o el Ministerio**

- Mejora y consolidación de regadíos de la zona regable de Guadalmena.
- Mejora y consolidación de regadíos de la Comunidad de Regantes Nuestra Sra. de los Dolores de Arjona
- Modernización de todas las Vegas de Jaén
- Modernización de la Comunidad de Regantes del Rumblar de Andujar

■ **Proyectos en tramitación por el Ministerio**

- Proyecto de media tensión de ampliación de una posición de transformador en Subestación La Grulla existente y líneas aéreas de 20 kv para la alimentación de las estaciones de bombeo de Peñaflor y Ramblilla, para Genil Margen Izquierda
- Proyecto para Genil Margen Dcha. de acometida eléctrica a la Estación Elevadora de Bombeo de Mohinos desde la subestación de Los Cabezos en Palma del Río
- Proyecto para C.G.U. Bajo Guadalquivir de aprovechamiento energético limpio y sostenible y optimización de los recursos hídricos de la Interconexión Canal del Bajo Guadalquivir-Embalse Torre del Águila. TT.MM. Utrera
- Proyecto de construcción de la 2ª fase del canal principal de la zona regable del Genil-Cabra. Tramos II y III. Balsas de Regulación. TT.MM. de Puente Genil y Santaella. 1 Balsa.
- Proyecto de Modernización de la C.R. Torre del Águila

Además de la presidenta y el secretario de Feragua, en la reunión participaron representantes de las CCRR de Guadalmena, Nuestra Señora de los Dolores de Arjona, Vegas de Jaén, y Federación Provincial de Comunidades de Regantes de Jaén. La directora general del Agua del Ministerio se comprometió a estudiar la situación de todos estos proyectos y a dar una respuesta en el mes de noviembre.

Ratificada ante el juez la denuncia por el corte de suministro

Los representantes de Feragua han ratificado ante el juez su denuncia por el corte de suministro total decidido por dos altos cargos de la Agencia Andaluza del Agua del pasado 19 de mayo. Un corte de suministro que se ejecutó sin previo aviso a las seis comunidades de regantes afectadas, y el cual dejó completamente sin agua durante más

de 14 horas a más de 100.000 hectáreas de regadío en plena campaña de riego.

Esta ratificación se ha producido después de que el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Sevilla admitiera a trámite la denuncia interpuesta por nuestra Asociación contra dos altos cargos de la Agencia Andalu-

za del Agua –su director de Dominio Público Hidráulico, Javier Serrano, y su directora provincial en Sevilla, Pilar Pérez– por la posible comisión de un delito de prevaricación, expropiación ilegal y daños tipificado en los artículos 404, 541 y 263 del Código Penal.

Esperamos que en diciembre sean citados a declarar los dos imputados.

Aplazada un mes la puesta al cobro de los cánones y tarifas de 2009

Las comunidades de regantes que presenten peticiones de aplazamiento de pago serán eximidas de presentar avales.



Juan Paniagua.

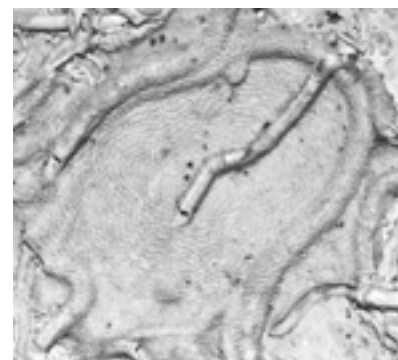
Feragua ha logrado arrancar del director de la Agencia Andaluza del Agua, Juan Paniagua, el compromiso de aplazar en un mes el pago de los cánones y tarifas de 2009, las cuales serán remitidas y puestas al cobro por parte de las comunidades de regantes a partir del 15 de diciembre, en lugar de en noviembre. Ese compromiso fue expresado durante una reunión en la que Paniagua rechazó la posibilidad del fraccionamiento en dos pagos –tal y como se hacía en la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir–, pero sí se ofreció a mantener un contacto con la Consejería de Economía y Hacienda para buscar fórmulas de aplazamiento que no supongan incrementos de costes excesivos para los regantes.

El director general de la Agencia también se comprometió a estudiar con los responsables de la Hacienda Pública lo que desde Feragua consideramos un coste abusivo de los intereses de demora, cifrados actualmente según la Ley 2/2008, de 23 de diciembre de Presupuestos Generales del Estado para el año 2009, en el 7%. Asimismo, y ante la posible exigencia de avales a las Comunidades de Regantes por peticiones de aplazamiento de pago, Paniagua aceptó mantener el criterio de Adminis-

tración Pública de las Comunidades de Regantes, como hacía la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, que las exime de presentar avales.

En general, el máximo responsable de la Agencia Andaluza del Agua se mostró dispuesto a actuar con flexibilidad y ánimo de facilitar el pago de estos impuestos a las comunidades de regantes. La delegación de Feragua le expuso la estricta necesidad de actuar así, ante la crítica situación del regadío, fuertemente afectado por tres factores fundamentales: la caída de precios agrícolas, el incremento de los costes eléctricos y las costosas inversiones acometidas para la modernización de infraestructuras.

En relación con el primero de estos factores, los representantes del regadío recordaron a Paniagua que los precios de los principales cultivos han descendido en el último año alrededor del 30-40%. Asimismo, le expusieron que esta bajada de precios –con la consiguiente merma de los ingresos– ha coincidido con un incremento de todos los factores de producción: mano de obra, fertilizantes y fitosanitarios, maquinaria, y especialmente la energía, cuyos costes se han duplicado en cuatro años. Además, le indicaron, el fuerte endeudamiento de las Comunidades de Regantes ante las entidades financieras para afrontar la amortización de la modernización de regadíos ha incrementado del coste del agua para el agricultor en un baremo de 150 a 400 euros /has y año, en función del grado de modernización alcanzado y el nivel de ayuda pública conseguido.



Feragua pide soluciones a los efectos negativos de los briozoos

Feragua ha demandado tanto a la administración andaluza como a la estatal que analicen y estudien posibles soluciones contra los efectos negativos que están provocando los briozoos, los cuales están generando problemas de obturación en estaciones de bombeo, tuberías, estaciones de filtrado, emisores, etc., haciendo inservibles algunas instalaciones de riego, especialmente en el tramo medio del Genil y en el tramo medio del Guadalquivir. Feragua ha pedido además que estos análisis se incluyan en el Plan Hidrológico del Guadalquivir, de la misma forma que en el Plan Hidrológico del Ebro se han contemplado las soluciones contra la plaga del famoso mejillón cabra. Pensamos que aquí se debe hacer lo mismo con los briozoos, y así se lo hemos transmitido tanto a la directora de Planificación de la Agencia Andaluza del Agua, Isabel Comas, como al jefe de la Oficina de Planificación Hidrológica del Guadalquivir, Agustín Argüelles.

Solicitada la exención del canon de regulación de la Cuenca del Barbate de la campaña 2008

Feragua ha solicitado a la Agencia Andaluza del Agua la exención del Canon de Regulación de la Cuenca del Barbate en la Campaña 2008 por haber dispuesto de menos del 50% de la dotación normal. Esta petición no supone nada extraordinario ni fuera de lo común, pues ya ese mismo año el Gobierno central la practicó para la Cuenca del Guadalquivir por idénti-

co motivo, y la propia Agencia Andaluza del Agua hizo lo mismo para la Cuenca Mediterránea Andaluza. Por tanto, lo que ha pedido Feragua es un tratamiento homogéneo para la Cuenca del Barbate que no cree discriminación ni diferencias arbitrarias. La petición parece haber sido bien acogida por la Agencia Andaluza del Agua, y su director general

se ha comprometido a gestionar ante la Consejería de Economía y Hacienda la tramitación de una enmienda legislativa para aprobar dicha exención. Tiene Paniagua experiencia suficiente para saber cómo hacerlo, pues ya realizó esta misma gestión en el año 2007 para otorgar la exención a los regantes del Guadalhorce por la circunstancias de Sequía.

Presentadas alegaciones contra la propuesta de canon de regulación para el año 2010 ante la CHG y la AAA

Feragua ha presentado alegaciones al canon de regulación propuesto para el Sistema de Regulación General por la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir y por la Agencia Andaluza del Agua. Estas alegaciones van enfocadas al objetivo de evitar el incremento de gastos generales que están sufriendo los regantes como consecuencia del traspaso de competencias. En este momento, además de soportar los gastos generales de la Agencia Andaluza del Agua, el regadío soporta los de parte de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, algo que hace que los gastos imputables al conjunto de los usuarios se haya incrementado un 18% entre 2008 y 2010.

La situación de la agricultura, los bajos precios de los productos agrícolas, los incrementos de las tarifas eléctricas... todo eso crea un marco que hace especialmente inviable el aumento de los gastos generales. Además, coincide con otra subida muy importante, de más del 300% en dos años, también consecuencia del traspaso, la de los gastos de conservación

y explotación de obras. Feragua no está en contra de que las presas tengan una adecuada conservación y se empleen a este fin los recursos necesarios para ello, pero una subida del más de 300% en dos años es inasumible, y debería haber sido objeto de una programación escalonada, que facilitara la asunción de estos costes.

Contenido de las alegaciones

En cuanto al contenido jurídico de las alegaciones, Feragua considera en éstas que la propuesta de canon de regulación del embalse del Jándula del ejercicio 2010 vulnera el principio constitucional de capacidad económica consagrado en el artículo 31 de la Constitución Española, el cual impide que el legislador establezca tributos [...] cuya materia u objeto imponible no constituya una manifestación de riqueza real o potencial? Feragua considera que la propuesta de canon de regulación no respeta el principio de capacidad económica al no responder al beneficio real para el sector regante. Sobre los gastos de

conservación y explotación del embalse del Jándula previstos para el 2010, las alegaciones de Feragua apuntan que “carecen de toda justificación objetiva y razonable, y constituyen una vulneración del principio de interdicción de la arbitrariedad establecido por el artículo 9.3 de la Constitución”. Feragua subraya en su escrito que el total de la previsión de gastos de 2008 ascendía a 113.768,38 euros y la propuesta para 2010 alcanza los 358.432,32 euros, un crecimiento que no está suficientemente motivado”. Asimismo, solicita la laminación de la repercusión de los gastos de conservación mediante su consideración como obras de “gran reparación”.

Finalmente, Feragua muestra en las alegaciones su disconformidad con la “desproporcionada subida de los gastos de administración”. Y solicita que la transferencia de competencias de gestión del Guadalquivir a la comunidad autónoma de Andalucía por el Estado, sea neutral en términos económicos para los usuarios, y no sean éstos los que tengan que soportar los desfases de la misma.

Los Reyes presiden la inauguración de la modernización del Valle Inferior



Los Reyes de España, Don Juan Carlos y Doña Sofía, presidieron la inauguración de las obras de modernización de la zona regable del Valle Inferior del Guadalquivir. Don Juan Carlos y Doña Sofía visitaron y conocieron el funcionamiento de la estación de bombeo e impulsión del sector 8 que conduce el agua a las nueve balsas de las que disponen las instalaciones. La presidenta del Valle Inferior, Margarita Bustamante, agradeció la presencia de los Reyes, en un emotivo discurso en el que le recordó a Don Juan Carlos que su abuelo el rey Alfonso XIII inauguró la puesta en riego de esta comunidad. “Igual que entonces, hoy la Casa Real vuelve a apostar por el futuro de esta zona, al acompañarnos en el acto inaugural de las obras de modernización de estas veinte mil has de tierras de clima inmejorable, un esfuerzo que nos permitirá ser más competitivos y mejorar nuestras prácticas agrícolas, desarrollando un verdadero regadío del siglo XXI”, apuntó Bustamante.



» In Memoriam

Antonio López Bellido

Director técnico C.R. Marismas del Guadalquivir

El pasado mes de septiembre falleció en Sevilla nuestro buen amigo Antonio López Bellido, ingeniero agrónomo de Lebrija y director técnico de la Comunidad de Regantes Las Marismas del Guadalquivir desde su constitución hasta que en septiembre de 2008 el corazón le empezó a fallar, siendo operado con urgencia y logrando vencer el primer "round" de su grave dolencia. Por desgracia, en septiembre pasado no pudo superar la segunda operación y Dios lo llamó para el descanso eterno.

Hombre sano y deportista y muy aficionado al fútbol que practicaba con sus amigos, padre de dos traviesos mellizos y buen esposo de Ángeles, a la que le animo a enfrentarse a su nueva situación apoyándose en la alegría y en la magnífica familia que le rodea. De Antonio, se

pueden contar muchas cosas, pero yo me voy a centrar en estas letras, a modo de homenaje póstumo, de la manera alegre y positiva de enfrentarse a la vida.

Siempre tenía una sonrisa en su rostro y siempre transmitía energía y cosas buenas a los que le rodeaban. Por eso Antonio tenía tantos amigos en todos los sitios por donde se relacionaba; en el mundo profesional y en personal, en el del regadío y las CC.RR., en Lebrija y en Chipiona donde siempre disfrutó de las vacaciones y donde yo le conocí con el apelativo cariñoso del "Lebri".

También guardo un magnífico recuerdo del viaje a China con Fenacore que Antonio realizó en compañía de sus paisanos Benito Bellido y Antonio Muñoz y de sus amigos José Luis y Antonino, y en

el que su compañía y sus buenos golpes nos hacían reír y pasar buenos ratos a los demás.

Durante el último año de convalecencia tras su operación al menos tres veces se acercó a la oficina de Feragua a hablar conmigo y demostrarme su positiva evolución a pesar de los fuertes tratamientos médicos que recibía, y tomábamos chocolate con churros mientras charlábamos de lo divino y de lo humano, y me contaba de su fortaleza para enfrentarse a la segunda operación prevista para septiembre. Por desgracia, para su familia y sus amigos, no pudo superarla pero nos dejó a todos una lección de cómo enfrentarse a la vida con alegría y positividad. Descanse en paz.

Pedro Parias Hernández de Heredia

» Última hora

Programa Provisional del 12 Congreso Nacional de Comunidades de Regantes

Se celebrará entre el 10 y el 14 de mayo en el Palacio de Congresos de Tarragona

Lunes 10

17:45h. Misa solemne en la Catedral de Tarragona
18:45h. Concierto de música sacra
20:30h. Cocktail de Bienvenida en la Muralla Romana

Martes 11

11:00h. Inauguración y acto oficial de apertura del XII Congreso Nacional de Comunidades de Regantes de España
13:00h. Almuerzo en el mismo Palacio Ferial
15:00h. 1ª Ponencia: "Las competencias del Estado y el principio de unidad de gestión de cuenca a través de las Confederaciones Hidrográficas". D. Antonio Fanlo Loras. Enmiendas, Comunicaciones Libres, Comunicaciones Patrocinadores

18:00h. Visita guiada a la ciudad de Tarragona

Miércoles 12

10:00h. 2ª Ponencia: "El Uso conjunto de aguas superficiales y subterráneas". D. Joaquín Andrés Álvarez
13:00h. Almuerzo en el mismo Palacio Ferial
15:00h. 3ª Ponencia: "Problemática de la Modernización de los Regadíos". D. Julio Abad Piraces y D. José Eugenio Naranjo Chicharro. Enmiendas, Comunicaciones Libres, Comunicaciones Patrocinadores

Jueves 13

09:00h. Salida de autocares para visita al Delta del Ebro

13:00h. Inauguración Monumento y Avenida, en honor a los Regantes de España, en Amposta
14:30h. Almuerzo en el Pabellón Ferial de Amposta
16:30h. Visita a la ciudad de Amposta
18:00h. Regreso a Tarragona

Viernes 14

9:00h. 4ª Ponencia: "El Proceso de concertación para la aprobación de los Caudales Ecológicos". Dña. Mónica Sastre Beceiro. Enmiendas, Comunicaciones libres, Comunicaciones Patrocinadores
12:00h. Asamblea EIC
13:00h. Clausura del Congreso
14:30h. Salida a Port Aventura y almuerzo



www.cajarural.com

Pte. del Consejo Editorial:

Margarita Bustamante Sainz

Consejo Editorial:

Juan Mora-Figueroa, Juan Criado, Fernando López-Cózar, Pablo Ruiz Carmona, José Berlanga.

Coordinador de la edición:

Pedro Parias

Depósito Legal: SE-1.998/2000

Edita: Feragua

C/ Trajano, nº2. 41002, SEVILLA
Tel: 954 56 25 20 / Fax: 954 22 95 99
www.feragua.com
info@feragua.com